

# SISTEMA PENITENCIARIO



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

CDMX, 3ª ENTIDAD  
CON MÁS PRESOS  
SIN SENTENCIA,  
POR LENTITUD DE  
JUICIOS PENALES  
CDMX 10

UN CUARTO DE LOS PRISIONEROS EN CÁRCELES FEDERALES ESTÁ EN PROCESO

# CONCENTRA CDMX A REOS SIN SENTENCIA

Debido a la  
lentitud de los  
juicios penales

DANIEL ESCOBAR  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.** - La Ciudad de México es la tercera entidad con más prisioneros sin sentencia en sus cárceles federales, y dicha tendencia se ha mantenido por años debido a la lentitud de los procesos penales.

De acuerdo con el último Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria, la capital tiene cinco mil 907 presos procesados, de los que 89% son hombres y 11 mujeres, contra 16 mil 980 reos que ya fueron enjuiciados.

Lo anterior quiere decir que una cuarta parte de todos los detenidos, no han sido juzgados. Estas cifras se han mantenido en niveles similares desde hace casi dos años, pues en 2022 estas cárceles cerraron el año con seis mil 217 personas en prisión preventiva, es decir, solo ha habido un progreso del 5% desde entonces. Solo por encima de centros de reclusión capitalinos, están los de Jalisco donde hay siete mil 177 en esta situación, y el Estado de México con siete mil 302.

Abogados y juristas han alertado estas cifras que reporta el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), como un indicio de lo lentos que son los juicios criminales

en México, a pesar de que desde 2008 se inició un cambio de transición al Sistema que hoy opera. Lo anterior, a pesar de que la ley procesal limita a dos años el tiempo en que una persona puede estar presa así.

“La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motiva el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado”, prevé el Código Penal.

## CÓDIGO PENAL



Se supone que el imputado debería ser puesto en libertad si en dos años no se ha pronunciado su sentencia, según el Código Penal







Estás cifras se han mantenido desde 2022





**¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!**

**X @SSC\_CDMX**

**f @PolicíaCDMX**

**@policia\_cdmx**

**Secretaría de Seguridad Ciudadana**

**@ssc\_cdmx**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**SSC**

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**